



Salta, 18 de Setiembre de 1973.

563/73

Expte. 1.759/73

VISTO:

Lo solicitado por estudiantes de esta Universidad pertenecientes a la Juventud Universitaria Peronista (J.U.P.), en el sentido de posibilitar la concurrencia de 10 alumnos a un Congreso de la J.U.P. en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que es intención de esta Intervención propiciar, en la medida de las reales posibilidades financieras, toda participación de los miembros de su comunidad en reuniones que por su trascendencia y significación sean conducentes al logro de los objetivos que, en materia universitaria, se propone el Gobierno Nacional,

Que la condición de estudiantes de los recurrentes no les permite afrontar el gasto que representa su estada durante la celebración del citado evento;

POR ELLO; atento al informe producido por la Subsecretaría de Bienestar Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Otorgar a los siguientes alumnos de esta Universidad, un subsidio consistente en la suma de cien pesos (\$ 100.=) a cada uno, destinada a solventar los gastos de estadía con motivo de la participación en el Congreso de la Juventud Universitaria Peronista, realizado en la ciudad de Buenos Aires durante los días 6 y 7 de Setiembre en curso:

- Rubén E. CANSECO.....L.E. Nº 8.302.476
- Francisco CORBALAN.....L.E. Nº 7.636.595
- Gregorio TUPIÑO.....L.E. Nº 8.177.624
- Roberto VEGA.....L.E. Nº 11.218.946
- Luis Alberto GILLI.....L.E. Nº 7.638.474
- Alejandro MIAU.....L.E. Nº 8.172.926
- Raúl SOLUAGA.....L.E. Nº 4.740.602
- Rubén LOPEZ.....L.E. Nº 10.451.695
- Liliana CANSECO.....L.E. Nº 10.556.960
- Norma LEMME.....L.C. Nº 10.742.272.



563/73

Expte. 1.759/73

ARTICULO 2º- Imputar el gasto dispuesto precedentemente en la par
tida 31) 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupues
to por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Bienes-
tar Universitario con relación a la contratación de un avión ofi
cial de la Provincia de Salta para el traslado a Buenos Aires de
la delegación aludida en el artículo 1º y cuya factura para su pa
go será remitida oportunamente por la Dirección Provincial de A-
viación Civil.

ARTICULO 4º- Hágase saber y siga a Dirección General de Adminis-
tración a sus demás efectos.


Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. MOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR